



Asamblea General

Distr. general
14 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

47º período de sesiones

21 de junio a 9 de julio de 2021

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Estados Federados de Micronesia

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



<i>Recomendación</i>	<i>Posición</i>	<i>Observaciones</i>
Tema 1: Alcance de las obligaciones internacionales		
86.1	Se acepta.	Se reconoce esta recomendación y se respalda. Los Estados Federados de Micronesia solicitan el apoyo del Estado recomendante.
86.2	Se acepta.	Mismo comentario que el formulado en relación con la recomendación 86.1.
86.3	Se acepta.	Mismo comentario que el formulado en relación con la recomendación 86.1.
86.4	Se acepta.	Mismo comentario que el formulado en relación con la recomendación 86.1.
86.5	Se acepta.	Mismo comentario que el formulado en relación con la recomendación 86.1.
86.6	Se acepta.	Mismo comentario que el formulado en relación con la recomendación 86.1.
86.7	Se acepta.	Mismo comentario que el formulado en relación con la recomendación 86.1.
86.8	Se acepta.	Mismo comentario que el formulado en relación con la recomendación 86.1.
86.9	Se toma nota.	
86.10	Se acepta.	Mismo comentario que el formulado en relación con la recomendación 86.1.
86.11	Aceptada.	Los Estados Federados de Micronesia valoran positivamente y respaldan esta recomendación.
86.12	Se acepta.	Se agradece con reconocimiento y respalda esta recomendación. Los Estados Federados de Micronesia solicitan el apoyo del Estado recomendante.
86.13	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia aceptan esta recomendación supeditada a sus recursos y capacidad.
86.14	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia aceptan esta recomendación supeditada a sus recursos y capacidad.
86.15	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.14.
86.16	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.14.
86.17	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.14.
86.18	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.14.
86.19	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.14.
86.20	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.14.
86.21	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.22	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición</i>	<i>Observaciones</i>
86.23	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.24	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.25	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.26	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.27	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.28	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.29	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.30	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.31	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.32	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.33	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación supeditada a sus recursos y capacidad.
86.34	Se toma nota.	
86.35	Se toma nota.	
86.36	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.33.
86.37	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.33.
86.38	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.39	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.40	Se toma nota.	
86.41	Se toma nota.	
86.42	Se toma nota.	
86.43	Se toma nota.	Los Estados Federados de Micronesia seguirán ratificando los tratados o convenciones que estén en consonancia con sus actuales realidades y capacidad de recursos. Los Estados Federados de Micronesia recabarán el apoyo del Estado recomendante.
86.44	Se toma nota.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.43.
86.45	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición</i>	<i>Observaciones</i>
86.46	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.47	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.48	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.49	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.50	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.

Tema 2: Marco nacional de derechos humanos

86.51	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia están reforzando su Grupo de Trabajo de Derechos Humanos para desempeñar eficazmente la función recomendada, así como en lo referente a las obligaciones contraídas en virtud de tratados y mecanismos conexos, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
86.52	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.53	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.54	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.55	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia aceptan y respaldan esta recomendación. Está en curso la planificación inicial de las consultas de la Institución Nacional de Derechos Humanos.
86.56	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.55.
86.57	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.55.
86.58	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.55.
86.59	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.55.
86.60	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.55.
86.61	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.55.
86.62	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.55.
86.63	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.55.
86.64	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.55.
86.65	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.55.
86.66	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.55.
86.67	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.55.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición</i>	<i>Observaciones</i>
Tema 3: Igualdad y no discriminación		
86.68	Se toma nota con explicación	Los Estados Federados de Micronesia apoyan la prohibición por ley de la discriminación por motivos de género y discapacidad, y revisarán su postura sobre la orientación sexual y la identidad de género en sintonía con la realidad actual de los Estados Federados de Micronesia. La Constitución Nacional de los Estados Federados de Micronesia garantiza la protección en pie de igualdad para todos y prohíbe la discriminación. En particular, el título IV, artículo 4, dispone lo siguiente: “No se podrá denegar ni impedir la igual protección de la ley por motivos de sexo, raza, ascendencia, origen nacional, idioma o condición social”. Esta disposición constitucional se aplica en todo el país. Los Estados Federados de Micronesia están transponiendo esta disposición de la Constitución Nacional de no discriminación en sus respectivas constituciones y leyes estatales.
86.69	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.70	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.71	Se toma nota.	Los Estados Federados de Micronesia toman nota de esta recomendación y la abordarán teniendo en cuenta sus realidades, recursos y capacidad.
86.72	Se toma nota.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.71.
86.73	Se toma nota con explicación	Los Estados Federados de Micronesia apoyan la prohibición por ley de la discriminación por motivos de género y discapacidad, y revisarán su postura sobre la orientación sexual y la identidad de género en sintonía con la realidad actual de los Estados Federados de Micronesia. La Constitución Nacional de los Estados Federados de Micronesia garantiza la protección en pie de igualdad para todos y prohíbe la discriminación. En particular, el título IV, artículo 4, dispone lo siguiente: “No se podrá denegar ni impedir la igual protección de la ley por motivos de sexo, raza, ascendencia, origen nacional, idioma o condición social”. Esta disposición constitucional se aplica en todo el país. Los Estados Federados de Micronesia están transponiendo esta disposición de la Constitución Nacional de no discriminación en sus respectivas constituciones y leyes estatales.
86.74	Se toma nota con explicación	Los Estados Federados de Micronesia apoyan la prohibición por ley de la discriminación por motivos de género y discapacidad, y revisarán su postura sobre la orientación sexual y la identidad de género en sintonía con la realidad actual de los Estados Federados de Micronesia.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición</i>	<i>Observaciones</i>
Tema 4: Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos		
86.75	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y formularán e implementarán un plan nacional sobre el cambio climático bajo la responsabilidad del Departamento de Medio Ambiente, Cambio Climático y Gestión de Emergencias (DECEM).
86.76	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia apoyan esta recomendación y formularán e implementarán un plan nacional sobre el cambio climático bajo la responsabilidad el Departamento de Medio Ambiente, Cambio Climático y Gestión de Emergencias (DECEM).
86.77	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán el apoyo del Estado recomendante.
86.78	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán el apoyo del Estado recomendante.
86.79	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán el apoyo del Estado recomendante.
86.80	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
Tema 5: Administración de justicia		
86.81	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia apoyan esta recomendación y seguirán reforzando todos los mecanismos de lucha contra la corrupción. La Oficina de Auditores Públicos Nacionales (ONPA) es cada vez más consciente de la importancia de detectar y denunciar las actividades fraudulentas en las administraciones públicas.
86.82	Se acepta con explicación	El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia acoge con beneplácito esta recomendación. Se han emprendido esfuerzos con miras a la aprobación de una legislación nacional en materia de libertad de información tras su debate en el Congreso Nacional. El Ejecutivo está estudiando actualmente una propuesta de ley: el proyecto de ley de libertad de información. Para la elaboración de este proyecto de ley se dispuso del apoyo técnico y el asesoramiento de expertos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y también del Proyecto Regional de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el Pacífico (UN-PRAC). Este proyecto de ley proporciona una dirección de política general que garantiza la transparencia en el servicio público y el acceso a la información oficial. También establece un conjunto de procedimientos para poner en práctica la divulgación de información oficial, previa solicitud. En virtud de este proyecto de ley, cualquier persona tendrá derecho a

<i>Recomendación</i>	<i>Posición</i>	<i>Observaciones</i>
		<p>solicitar a un organismo nacional que se le permita el acceso a la información oficial. Cada organismo nacional nombrará un responsable de información para tramitar las solicitudes. Salvo ciertas excepciones, como derechos de un tercero, consideraciones de seguridad nacional y privilegios legales reconocidos por el derecho jurisprudencial de los Estados Federados de Micronesia, deberá hacerse pública cualquier información oficial. Toda decisión de no divulgar información puede ser recurrida ante la Oficina del Presidente. Si una persona no está satisfecha con la decisión, puede acudir a los tribunales para interponer un nuevo recurso.</p> <p>Una vez que este proyecto de ley se transmita al Congreso Nacional, se espera que se asigne a una de las comisiones parlamentarias importantes para que lo estudie y delibere adecuadamente, y lo lleve al pleno para su aprobación.</p> <p>El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia seguirá necesitando más asistencia técnica y asistencia para la creación de capacidad por parte de sus asociados de todo el mundo y de organismos de las Naciones Unidas, en la medida de sus posibilidades, para garantizar que este proyecto de ley de libertad de información, una vez aprobado a través su tramitación legislativa nacional, se aplique plena y adecuadamente.</p>
Tema 6: Prohibición de todas las formas de esclavitud		
86.83	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia aceptan esta recomendación, ya que sigue avanzando en la aplicación de las políticas y los procedimientos operacionales normalizados para salvaguardar a las personas contra la trata.
86.84	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.83.
86.85	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.83.
86.86	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.83.
86.87	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.83.
86.88	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.83.
86.89	Se acepta.	Ídem que en el caso de la recomendación 86.83.
86.90	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia aceptan esta recomendación.
86.91	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia aceptan esta recomendación.
86.92	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia aceptan esta recomendación.
86.93	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia aceptan esta recomendación.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición</i>	<i>Observaciones</i>
Tema 7: Derecho a un nivel de vida adecuado		
86.94	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.95	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.96	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.97	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.98	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.99	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
Tema 8: Derecho a la salud		
86.100	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.101	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación. Las clínicas de salud de país practican exámenes confidenciales y seguimiento médico y se administran tratamientos de manera gratuita.
86.102	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación. En 2016 la mortalidad en el momento del nacimiento ha disminuido mientras que la tasa ha aumentado.
86.103	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación. Todos los años se organiza una cumbre anual de todos los programas relacionados con las enfermedades no contagiosas con el fin de revisar y actualizar el Plan Estratégico Nacional.
86.104	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación. Todos los años se organiza una cumbre anual de todos los programas relacionados con las enfermedades no contagiosas con el fin de revisar y actualizar el Plan Estratégico Nacional.
86.105	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.106	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.107	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y la abordarán teniendo en cuenta sus realidades, recursos y capacidad.
86.108	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación. Los Estados Federados de Micronesia seguirán promoviendo y fomentando la planificación y ejecución colaborativas con las personas y comunidades afectadas.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición</i>	<i>Observaciones</i>
Tema 9: Derecho a la educación		
86.109	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.110	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
Tema 10: Personas o grupos específicos: las mujeres		
86.111	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.112	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.113	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.114	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.115	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.116	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.117	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.118	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.119	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.120	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.121	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.122	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.123	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.124	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.125	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.126	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición</i>	<i>Observaciones</i>
86.127	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia apoyan esta recomendación y recabarán apoyo especialmente en las zonas rurales remotas y en las islas periféricas.
86.128	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.129	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.130	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.131	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.132	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.133	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.134	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.135	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.136	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.137	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.138	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.139	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.140	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y desearían recabar asistencia técnica del Estado recomendante.
86.141	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.
86.142	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición</i>	<i>Observaciones</i>
Tema 11: Personas o grupos específicos: niños y niñas		
86.143	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán asistencia técnica y financiera del Estado recomendante.
86.144	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán asistencia técnica y financiera del Estado recomendante.
86.145	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán asistencia técnica y financiera del Estado recomendante.
86.146	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán asistencia técnica y financiera del Estado recomendante.
86.147	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán asistencia técnica y financiera del Estado recomendante.
86.148	Se acepta.	El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia acoge con beneplácito esta recomendación. Se está trabajando actualmente con miras a la aprobación de una legislación nacional en materia de libertad de información tras su debate en el Congreso Nacional. El Ejecutivo está estudiando actualmente una propuesta de ley: el proyecto de ley de libertad de información. Para la elaboración de este proyecto de ley se dispuso del apoyo técnico y el asesoramiento de expertos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y también del Proyecto Regional de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el Pacífico (UN-PRAC). Este proyecto de ley proporciona una dirección de política general que garantiza la transparencia en el servicio público y el acceso a la información pública. También establece un conjunto de procedimientos para poner en práctica la divulgación de información pública, previa solicitud. En virtud de este proyecto de ley, cualquier persona tendrá derecho a solicitar a un organismo nacional la posibilidad de acceder a información pública. Cada organismo nacional nombrará un responsable de información para tramitar las solicitudes. Salvo ciertas excepciones, como derechos de un tercero, consideraciones de seguridad nacional y privilegios legales reconocidos por el derecho jurisprudencial de los Estados Federados de Micronesia, deberá hacerse pública cualquier información oficial. Toda decisión de no divulgar la información puede ser recurrida ante la Oficina del Presidente. Si una persona no está satisfecha con la decisión, puede acudir a los tribunales para interponer un nuevo recurso. Una vez que este proyecto de ley se transmita al Congreso Nacional, se espera que se asigne a una sus las comisiones parlamentarias importantes para que lo estudie y delibere adecuadamente, y lo lleve al pleno para su aprobación. El Gobierno de los Estados Federados de Micronesia seguirá necesitando más

<i>Recomendación</i>	<i>Posición</i>	<i>Observaciones</i>
		asistencia técnica y asistencia para la creación de capacidad por parte de sus asociados de todo el mundo y de organismos de las Naciones Unidas, en la medida de sus posibilidades, para garantizar que este proyecto de ley de libertad de información, una vez aprobado a través su tramitación legislativa nacional, se aplique plena y adecuadamente.
86.149	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán asistencia técnica y financiera del Estado recomendante.
86.150	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán asistencia técnica y financiera del Estado recomendante.
86.151	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán asistencia técnica y financiera del Estado recomendante.
Tema 12: Personas o grupos específicos: las personas con discapacidad		
86.152	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán asistencia técnica y financiera del Estado recomendante.
86.153	Se acepta.	Los Estados Federados de Micronesia respaldan esta recomendación y recabarán asistencia técnica y financiera del Estado recomendante.
Tema 13: Personas o grupos específicos: los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos		
86.154	Se acepta.	El gobierno de los Estados Federados de Micronesia se ha comprometido a proteger los derechos humanos de acuerdo con las obligaciones legales que ha contraído en virtud de determinados convenios y protocolos básicos de derechos humanos a los que se ha adherido. Este compromiso queda ejemplificado por una resolución del Tribunal Supremo de los Estados Federados de Micronesia que declara como jurídicamente vinculante el derecho consuetudinario internacional en materia de protección de los derechos de los refugiados. Asimismo, en 2017, el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia emitió una orden ejecutiva por la que se reconocía la situación de determinados refugiados que entraban en el territorio de los Estados Federados de Micronesia procedentes de Asia. A estos refugiados se les concedió un nivel de vida adecuado hasta su reasentamiento. Con la ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los Estados Federados de Micronesia pudieron identificar apropiadamente la condición de refugiados de estas personas y, sobre esa base, el Gobierno de los Estados Federados de Micronesia pudo trabajar y colaborar con gobiernos extranjeros para su reasentamiento.